Condiciones específicas de la plataforma de Crowdfunding

El Usuario promotor del proyecto emprendedor manifiesta y garantiza que:

- tiene poder suficiente y que ha obtenido los consentimientos y autorizaciones necesarias para la publicación del proyecto y la asunción de las obligaciones y compromisos de estas Condiciones de Contratación; y que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual sobre el proyecto que presente a la plataforma.

El Usuario promotor del proyecto emprendedor se compromete a:

- guardar secreto y confidencialidad sobre la actividad de los Usuarios mecenas que contribuyan a su campaña a la que tengan acceso como resultado de su condición de Usuario promotor del proyecto emprendedor en tanto dicha actividad no devenga de dominio público;
- que toda la información que se publique sobre el proyecto en la plataforma sea completa, correcta, cierta y veraz y, en su caso, refleje fielmente la situación financiera y patrimonial en cada momento, así como que haya sido elaborada de acuerdo con principios y prácticas contables generalmente aceptadas en España y asume toda la responsabilidad por la veracidad y compleción de la información que se facilite a Planetaemprende.es y los usuarios de la plataforma.
- comportarse en todo momento de manera ética y responsable y a desarrollar y llevar a cabo el proyecto de acuerdo con altos estándares de profesionalidad y compromiso; y
- actuar siempre, y cumplir con las presentes Condiciones de Contratación y otras políticas del Sitio Web, conforme a la legalidad vigente en cada momento y las más estrictas exigencias de la buena fe.

Propiedad Intelectual del Usuario promotor del proyecto emprendedor

El Usuario promotor del proyecto emprendedor garantiza que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual sobre el proyecto que presente a la plataforma y manifiesta que los proyectos que publique en la web de https://planetaemprende.es serán únicamente proyectos originales, creados por él mismo y/o su equipo y que de ningún modo violan derechos de propiedad intelectual de terceros.

Planetaemprende.es podrá cancelar las cuentas de aquellos Usuarios que infrinjan cualquier derecho de propiedad intelectual de terceros. Planetaemprende.es eliminará

los materiales constitutivos de infracción de conformidad con la normativa de propiedad intelectual e industrial si llega a conocer tal circunstancia.

Planetaemprende.es no poseerá ningún derecho de propiedad sobre el contenido de los proyectos publicados por el Usuario promotor del proyecto emprendedor en https://planetaemprende.es. Sin embargo, el Usuario promotor del proyecto emprendedor otorga al titular de la página web una licencia gratuita y no exclusiva, para todo el ámbito territorial mundial y por el máximo período legal de protección, en virtud de la cual podrá comunicar públicamente, reproducir, distribuir y transformar el contenido del proyecto para poder desempeñar el servicio.

Planetaemprende.es se reserva el derecho a revisar, supervisar, corregir, modificar, eliminar u organizar cualquier información que pretenda publicarse o se publique sobre el promotor o el proyecto en este espacio.

Tarifas y condiciones a 1 de abril de 2024 para la publicación de campañas de crowdfunding

- **597€ Tarifa Emprende:**
  - Publicación del proyecto en la plataforma durante 60 días.
  - Asesoramiento para optimizar la campaña de crowdfunding.
  - Promoción del proyecto en el blog publicando un post sobre el proyecto y en las RRSS de Planeta Emprende. (Todo en orgánico).
- **797€ Tarifa Lanzadera:**
  - Publicación del proyecto en la plataforma durante 60 días.
  - Asesoramiento para optimizar la campaña de crowdfunding.
  - Promoción del proyecto en el blog publicando un post sobre el proyecto y en las RRSS de Planeta Emprende. (Todo en orgánico).
  - Webinar en la plataforma Planeta Emprende para que el Usuario promotor del proyecto emprendedor pueda explicar en qué consiste su proyecto y conseguir más aportaciones.
- **1.297€ Tarifa Incubadora:**
  - Publicación del proyecto en la plataforma durante 60 días.
  - Asesoramiento para optimizar la campaña de crowdfunding.
  - Promoción del proyecto en el blog publicando un post sobre el proyecto y en las RRSS de Planeta Emprende. (Todo en orgánico).
  - Webinar en la plataforma Planeta Emprende para que el Usuario promotor del proyecto emprendedor pueda explicar en qué consiste su proyecto y conseguir más aportaciones.

- Consultoría inicial de comunicación del propio proyecto. Elaboración del plan de acción inicial de comunicación y entorno online.
- Los precios llevan el IVA incluido.
- No cobramos comisión por publicar una campaña de crowdfunding en la plataforma https://planetaemprende.es.

Condiciones generales de las tarifas de las campañas de crowdfunding

- **Asesoramiento para optimizar la campaña de crowdfunding**
  - El asesoramiento para optimizar la campaña de crowdfunding consiste en dar las indicaciones de cómo realizar la campaña para optimizarla lo máximo posible.
  - En ningún caso, este asesoramiento conlleva la elaboración por parte del equipo de planetaemprende.es de ningún material escrito o audiovisual.
  - Ofrecemos un servicio para ello que se puede consultar aquí).
  - Para ello, se realizará una videollamada de máximo 90 minutos para dar las indicaciones oportunas al Usuario promotor del proyecto emprendedor.
  - Este asesoramiento está valorado en 300€ IVA incluido.

- **Promoción del proyecto**
  - La promoción del proyecto en el blog de la plataforma https://planetaemprende.es consiste en publicar un post sobre el proyecto, redactado por el equipo de Planetaemprende.es y publicar un post en las RRSS de Planeta Emprende también redactado por el equipo de Planetaemprende.es.
  - La publicación de este contenido se hace en orgánico. Sólo se invertirá en publicidad si así lo contempla la estrategia digital de Planetaemprende.es.
  - En caso de que el Usuario promotor del proyecto emprendedor quiera que los posts del proyecto en RRSS sean promocionados con publicidad, esa inversión será abonada por el Usuario promotor del proyecto emprendedor.
  - Esta promoción está valorada en 300€ IVA incluido.

- **Webinar**
    - Con la Tarifa Lanzadera y Tarifa Incubadora se realiza un webinar para que el Usuario promotor del proyecto emprendedor pueda explicar el proyecto.
    - Este webinar se deberá realizar dentro de los 60 días de la campaña.
    - Planetaemprende.es pone a disposición del proyecto la plataforma y las RRSS de Planetaemprende.es para anunciar el webinar.
    - Planetaemprende.es se encargará de su organización mediante ZOOM o una herramienta similar.
    - El Usuario promotor del proyecto emprendedor será la persona encargada del contenido del webinar para explicar el proyecto.
    - El equipo de planetaemprende.es no se encarga de la elaboración de ningún material escrito o audiovisual del webinar.
    - Este webinar está valorado en 200€ IVA incluido.

- **Consultoría inicial de comunicación**
    - Con la Tarifa Incubadora, el equipo de Planetaemprende.es realiza una consultoría inicial de comunicación para el lanzamiento del proyecto emprendedor.
    - Esta consultoría consistirá en la elaboración del plan de acción para el lanzamiento del proyecto tanto de comunicación como del entorno online.
    - En Planetaemprende.es nos encargamos de los textos de la campaña de lanzamiento.
    - En Planetaemprende.es no nos encargamos de los materiales multimedia de la campaña de lanzamiento.
    - Esta consultoría está valorada en 600€ IVA incluido.

- Te puedes dar de baja cuando quieras de la plataforma https://planetaemprende.es.
- No hay permanencias ni períodos mínimos.
- Una vez publicada una campaña de crowdfunding no se hará la devolución del dinero.
- En caso de contribuir a una campaña de crowdfunding, una vez realizada una aportación a una campaña de crowdfunding, no se hará la devolución del dinero a no ser que el Usuario promotor del proyecto emprendedor no cumpla con las condiciones establecidas en las recompensas.

- **Devolución parcial del dinero**
    - Se podrá hacer la devolución parcial del dinero en el caso de no haberse publicado aún la campaña de crowdfunding en la plataforma https://planetaemprende.es en base a las siguientes condiciones:
        - Aplica a las 3 tarifas, que en el caso de haberse realizado ya la parte de asesoramiento de la campaña (se publique o no se publique la campaña en la plataforma https://planetaemprende.es), se descontará al importe total una cantidad de 300€ IVA incluido.
        - Aplica a las 3 tarifas, que en el caso de haberse realizado ya la promoción de la campaña en nuestro blog o en nuestras RRSS (se publique o no se publique la campaña en la plataforma https://planetaemprende.es), se descontará al importe total una cantidad de 300€ IVA incluido.
        - Aplica a la Tarifa Lanzadera y Tarifa Incubadora, que en el caso de haberse realizado ya la organización y/o desarrollo del webinar, se descontará al importe total una cantidad de 200€ IVA incluido.
        - Aplica a la Tarifa Incubadora, que en el caso de haberse realizado ya la consultoría inicial de comunicación se descontará al importe total una cantidad de 600€ IVA incluido.

Condiciones generales de la Plataforma Planeta Emprende

- Planetaemprende.es es una plataforma de crowdfunding de recompensas que acoge proyectos emprendedores sostenibles y sociales.
- En la plataforma no se publican campañas de ninguna otra índole.
- Para poder publicar una campaña de crowdfunding se debe registrar y rellenar el formulario, así como aceptar los términos y condiciones de la plataforma y la política de privacidad.
- Para garantizar la máxima transparencia y viabilidad del proyecto, el equipo de Planeta Emprende estudia el proyecto emprendedor para evaluar su viabilidad, cumplimiento de requisitos de sostenibilidad, aspectos económicos y jurídicos.
- Una vez revisada toda la documentación, si el proyecto cumple con todos los requisitos, procederemos a informar al Usuario promotor del proyecto emprendedor de la aprobación de la campaña.
- Una vez finalizada la campaña, se evaluará con el Usuario promotor del proyecto emprendedor el resultado y se abonará el importe conseguido en base a los requisitos establecidos y condiciones y términos de Planeta Emprende.

- Todas las cantidades aportadas por los Usuarios mecenas quedarán guardadas y bloqueadas hasta la finalización de la campaña de crowdfunding y cumplimiento de las recompensas ofrecidas.
- Planetaemprende.es es un intermediario entre el Usuario mecenas que aporta una cantidad de dinero a un proyecto y el Usuario promotor del proyecto emprendedor. Planetaemprende.es no tiene ninguna responsabilidad sobre el proyecto emprendedor, las acciones del Usuario promotor del proyecto emprendedor, las recompensas establecidas por el Usuario promotor del proyecto emprendedor, la entrega de las recompensas o cualquier otro asunto relativo al proyecto emprendedor.
- Toda la responsabilidad es del Usuario promotor del proyecto emprendedor. En caso de algún daño o perjuicio, el único responsable es el Usuario promotor del proyecto emprendedor.
- Cada campaña ofrece sus propias recompensas. Planeta Emprende no tiene ningún tipo de responsabilidad en ellas. Es el Usuario promotor del proyecto emprendedor el que elige las recompensas a dar y el precio establecido para cada una de ellas.
- El Usuario promotor del proyecto emprendedor es el único responsable del cumplimento de las condiciones y recompensas ofrecidas.
- En el caso de que el Usuario promotor del proyecto emprendedor decidiese no llevar a cabo el proyecto y ya hubiese recibido el dinero recaudado, está obligado a devolverlo íntegramente a sus Usuarios mecenas, dejando indemne a Planetaemprende.es ante cualquier reclamación por dicho desistimiento y sin perjuicio del resarcimiento a que Planetaemprende.es o los Usuarios mecenas pudieran tener derecho más allá de la devolución.
- Planetaemprende.es se reserva el derecho de cancelar los proyectos promocionados a través de la web de https://planetaemprende.es sin previo aviso y por cualquier motivo.

Requisitos para poder publicar una campaña de crowdfunding

- El proyecto emprendedor debe ser sostenible y/o social. Solicitaremos enviar una declaración responsable con la justificación de las características que lo hacen sostenible y/o social.
- El proyecto debe tener un máximo de 5 años en caso de ya estar en funcionamiento.
- El Usuario promotor del proyecto emprendedor debe entregar un plan de empresa a un año y 3 años.
- El proyecto debe cumplir con todos los requisitos legales establecidos en la ley española para constituirse como autónomo o empresa.

- El proyecto debe cumplir con todos los requisitos económicos para que sea un proyecto viable. Puede estar ya en funcionamiento o estar empezando, pero para obtener las aportaciones que hagan los Usuarios mecenas, el proyecto debe poder llevarse a cabo y cumplir con las recompensas ofrecidas. En caso de no poder desarrollarse el proyecto, se devolverá el dinero aportado a los Usuarios mecenas.
- Por seguridad y para salvaguardar la confidencialidad del proyecto, se firmará un documento de confidencialidad.
- Para cualquier duda sobre estas condiciones ponte en contacto con nosotros en planetaemprende@planetaemprende.es

Fiscalidad y responsabilidades tributarias

- Los Usuarios no deberían considerar el contenido de este apartado como asesoramiento jurídico, fiscal u otros asuntos, y se les recomienda que contacten con sus asesores para consultar específicamente sobre estas cuestiones o sobre otros temas relacionados con la aplicación de la normativa tributaria.
- De acuerdo con la normativa tributaria vigente, se considerarán como "actividades empresariales o profesionales" las que impliquen la ordenación por cuenta propia de factores de producción material y humanos o de uno de ellos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.
- Todo empresario o profesional deberá estar dado de alta de su declaración censal ante la Agencia Tributaria y de alta en el régimen previsto en la normativa laboral.
- Las aportaciones recibidas en el marco de la actividad económica o empresarial serán consideradas como un ingreso en el ejercicio de la actividad y estarán sujetas a las normas previstas en la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas, la Ley del impuesto sobre sociedades o la Ley del impuesto sobre la renta de no residentes. Los gastos en que incurra el creador serán considerados como fiscalmente deducibles.

FECHA ÚLTIMA PUBLICACIÓN 22/04/2024